



Categoría C6 - Bobcar

1. Definición

El bobcar es un vehículo tipo automóvil sin motor con dos trenes y cuatro ruedas con piloto y copiloto. La dirección es accionada por un volante, estando prohibidos los manillares. Todos los sistemas de suspensión están autorizados.

2. Dimensiones

Las dimensiones se toman desde los exteriores y las admitidas son:

Longitud máxima	2500 mm (incluida la carrocería) 2700 mm con arcos y cinturones (incluida la carrocería)
Anchura máxima	1200 mm (incluida la carrocería y las ruedas)
Altura máxima	650 mm (sobre el suelo, sin contar el arco)
Ancho de vía mínimo	650 mm (entre los puntos de contacto de los neumáticos hinchados con el suelo)

3. Peso

El peso máximo del Bobcar se da con su tripulación completamente equipada. Los valores para los pesos máximos se mencionan en la normativa general.

4. Chasis

El chasis debe poder acomodar a dos personas sin ningún elemento que cubra a la tripulación, excluyendo las piernas del conductor. La construcción del chasis queda libre para el fabricante. Los elementos tales como la barra antivuelco, los pesos, los asientos, los ejes, los sistemas de suspensión, la dirección, el pedal deberán estar firmemente sujetos al chasis y apropiado para garantizar la seguridad de la tripulación. Todas las posibilidades de montaje están permitidas a condición de que su solidez se garantice bajo las exigencias de la marcha. Se permite la interposición de elementos hechos de caucho u otros materiales plásticos siempre que la fijación se duplique con un elemento metálico que limita el grado de movimiento en el caso de ruptura del elemento elástico.

5. Carrocería

La carrocería puede cubrir completamente el vehículo dejando una abertura central para permitir la entrada y salida correcta y segura del conductor y del copiloto. Debe cubrir completamente las ruedas traseras dentro del vehículo para garantizar la seguridad del copiloto. La parte central trasera del vehículo del bobcar puede abrirse o cerrarse; (consulte la Figura 13.)

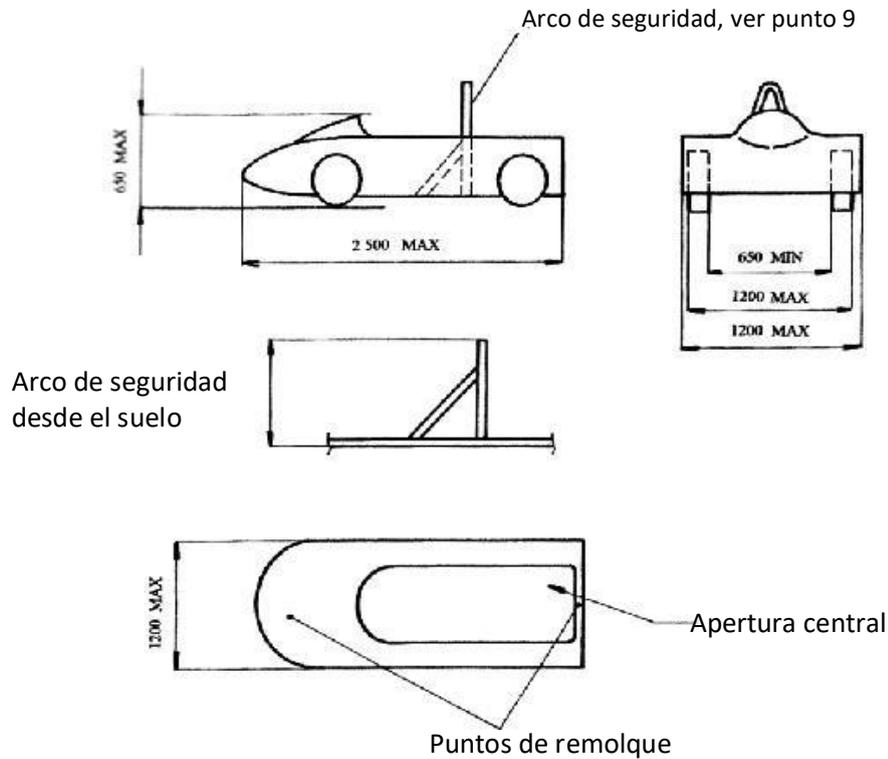
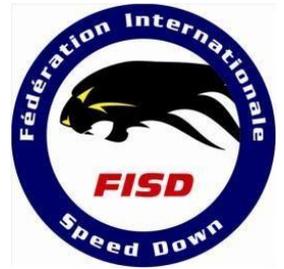


Figura 13

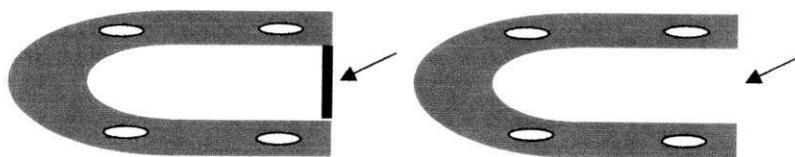


Figura 14

6. Ejes

Los diámetros mínimos recomendados para los ejes delantero y trasero son de 17 mm en la parte interna (más exigida) y de 12 mm en la parte externa (menos tensionado) - vea la figura 15.

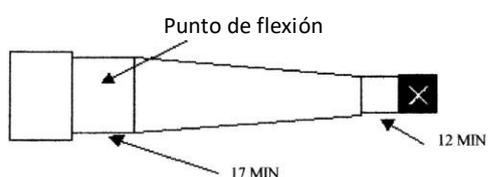
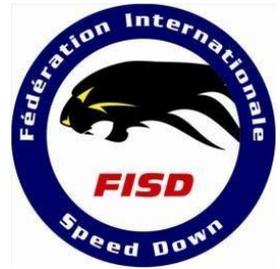


Figura 15



7. Ruedas

Las ruedas deben ser de diámetro máximo, con los neumáticos inflados de 450 mm y una anchura máxima de 150 mm, con válvula de tipo coche. Por ancho se entiende el lugar más ancho del neumático inflado hasta el límite de presión (ver Capítulo III A, Artículo 10). Los neumáticos usados solo pueden ser neumáticos comerciales para los cuales el desgaste no debe alcanzar el marco de construcción (lona).

Los neumáticos pulidos están prohibidos. No es imprescindible en cuanto a la banda de rodadura. Está prohibido realizar modificaciones que no sean el desgaste normal de los neumáticos.

8. Frenos

Los frenos son obligatorios en las 4 ruedas y accionados por el pie del piloto. Prohibidos los frenos al suelo. Se admite un freno de mano para el estacionamiento accionado por el copiloto. Ver el « **Reglamento Técnico FISD** ». **Capítulo III – Artículo 7**

9. Arco de seguridad y cinturón de seguridad

Para la construcción del arco de seguridad es importante que el piloto y el copiloto no estén incrustados en ningún caso en el interior del sistema del arco de seguridad. Debido a la diversidad de construcciones del bob, también da como resultado un gran número de variantes del sistema.

El arco de seguridad. Las siguientes representaciones son aplicables para la realización de sistemas barras antivuelco. Se permite construir derivados de las siguientes variantes, sin embargo, respetando las denominadas dimensiones de seguridad escritas en **rojo**. Todas las demás dimensiones son valores recomendados.

En resumen, debe recordarse que cualquier tipo de variante elegida debe cumplir con los siguientes criterios:

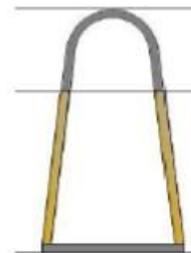
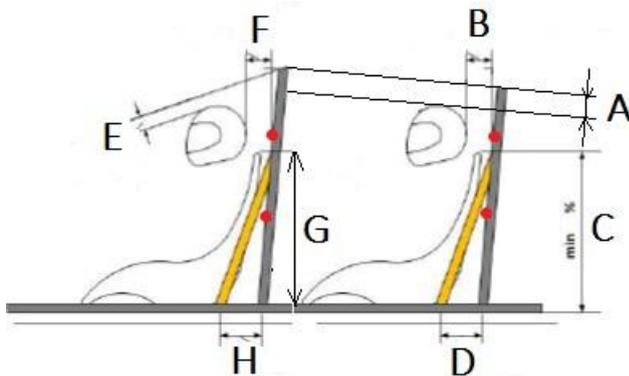
- Los tubos de acero deben tener un diámetro mínimo de 25 mm y un espesor mínimo de pared de 2 mm.
- La altura mínima entre el tubo y el casco del piloto debe ser de 50 mm y para el copiloto de 30 mm
- Cinturones deberán ser de 4 puntos obligatorios para el piloto y copiloto. Las correas deben guiarse mediante una barra transversal ubicada al 65% de la altura de la barra estabilizadora y fijarse al bastidor (mínimo M8).
- Obligación de aplicar reposacabezas a la barra de desplazamiento para el piloto y el copiloto.

La implementación de arcos de seguridad y cinturones de seguridad se define de la siguiente manera:

- **Hasta finales de 2017 : Fase de introducción (sin compromiso)**
- **A partir de 2018 : Todos los bobs nuevos deben estar equipados con arcos de seguridad y cinturones de seguridad**
- **A partir de 2020 : Arcos de seguridad y cinturones de seguridad obligatorios en todos los Bobs.**

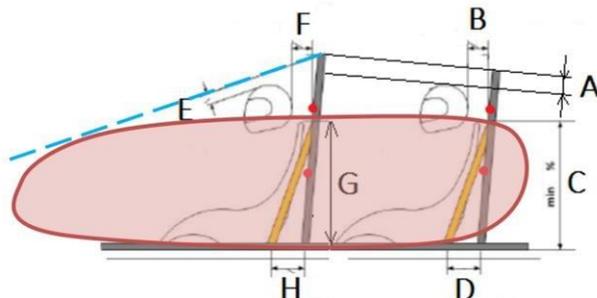


- | | | |
|--------------------|----------------------|----------------------|
| Variante #1 | E [50 mm] min | A [30 mm] min |
| | F [150 mm] max | B [150 mm] max |
| | G [65%] min | C [65%] min |
| | H [80 mm] min | D [80 mm] min |

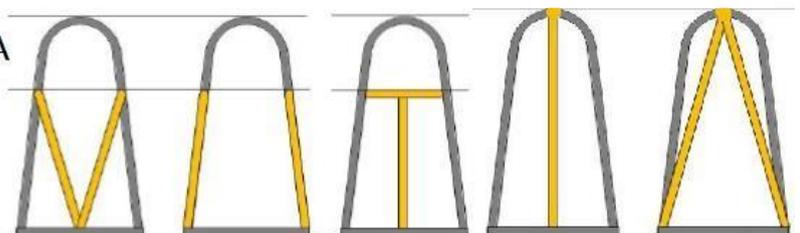
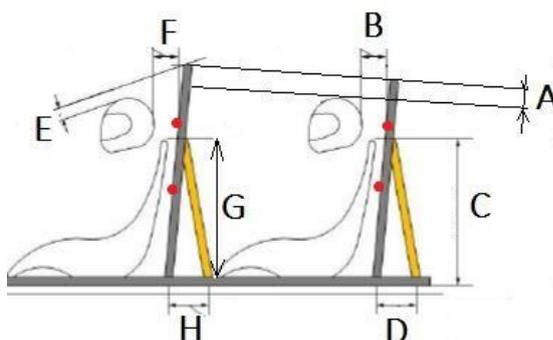


Definición de la medida « E »

Distancia entre la parte superior del casco del piloto y la línea virtual formada entre la parte superior de la barra antivuelco y la superficie de la carrocería en la parte delantera del vehículo



- | | | |
|--------------------|----------------------|----------------------|
| Variante #2 | E [50 mm] min | A [30 mm] min |
| | F [150 mm] max | B [150 mm] max |
| | G [65%] min | C [65%] min |
| | H [80 mm] min | D [80 mm] min |





Variante #3 E [50mm] min

F [150 mm] max

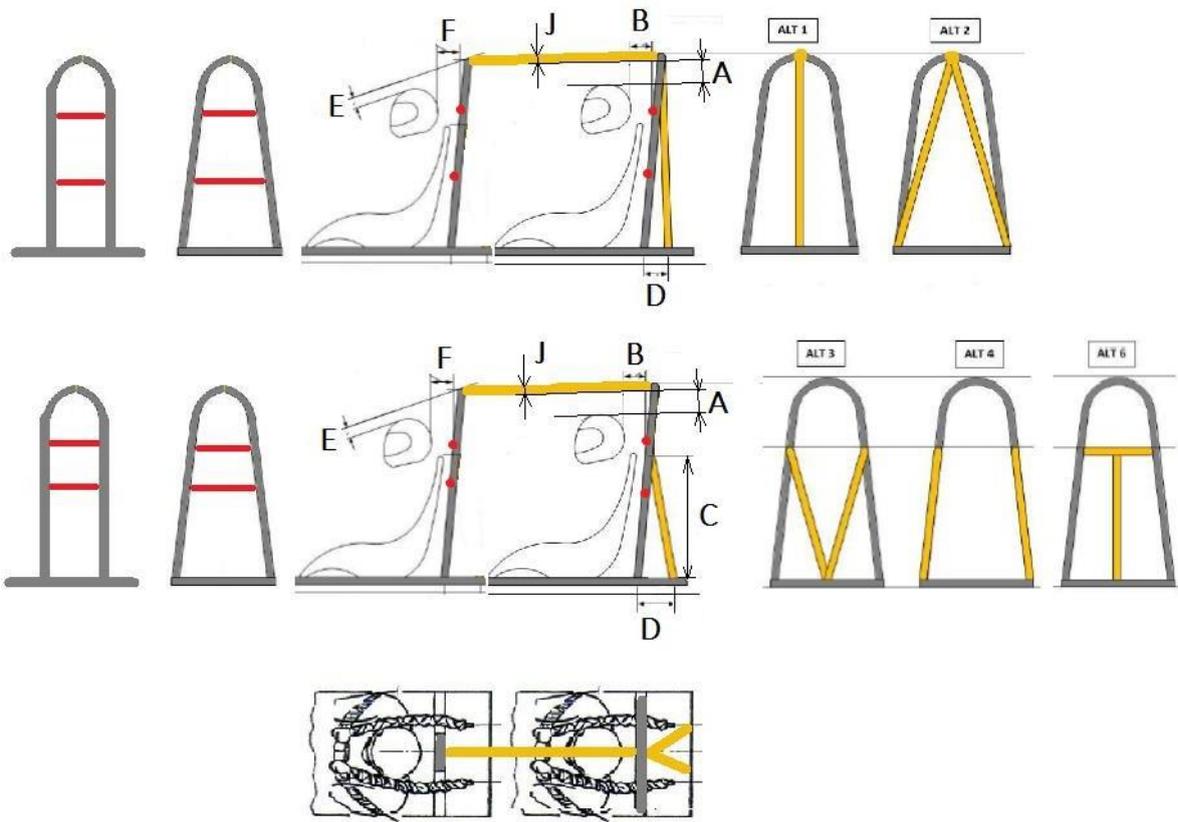
J [Ø 25mm] min

A [30 mm] min

B [150 mm] max

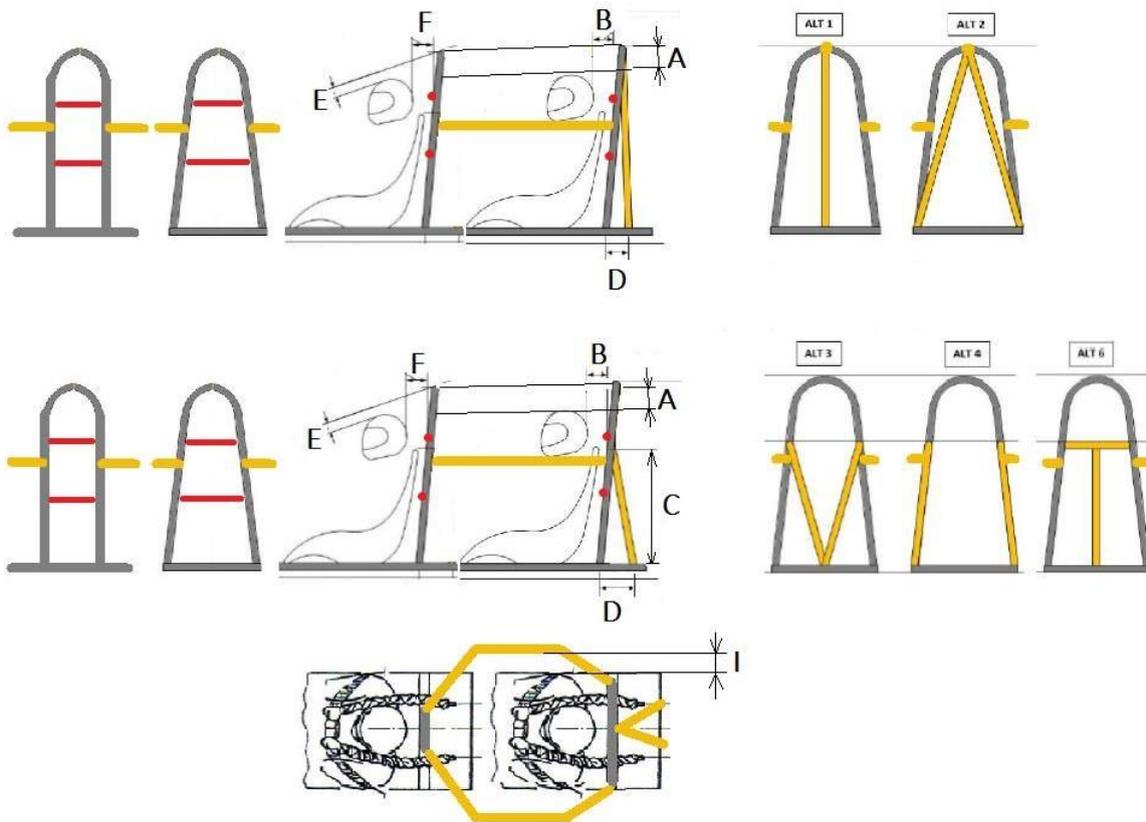
C [65 %] min

D [80 mm] min





- Variante #4**
- E [50 mm] min**
 - F [150 mm] max**
 - I [50 mm] min**
 - A [30 mm] min**
 - B [150 mm] max**
 - C [65 %] min**
 - D [80 mm] min**

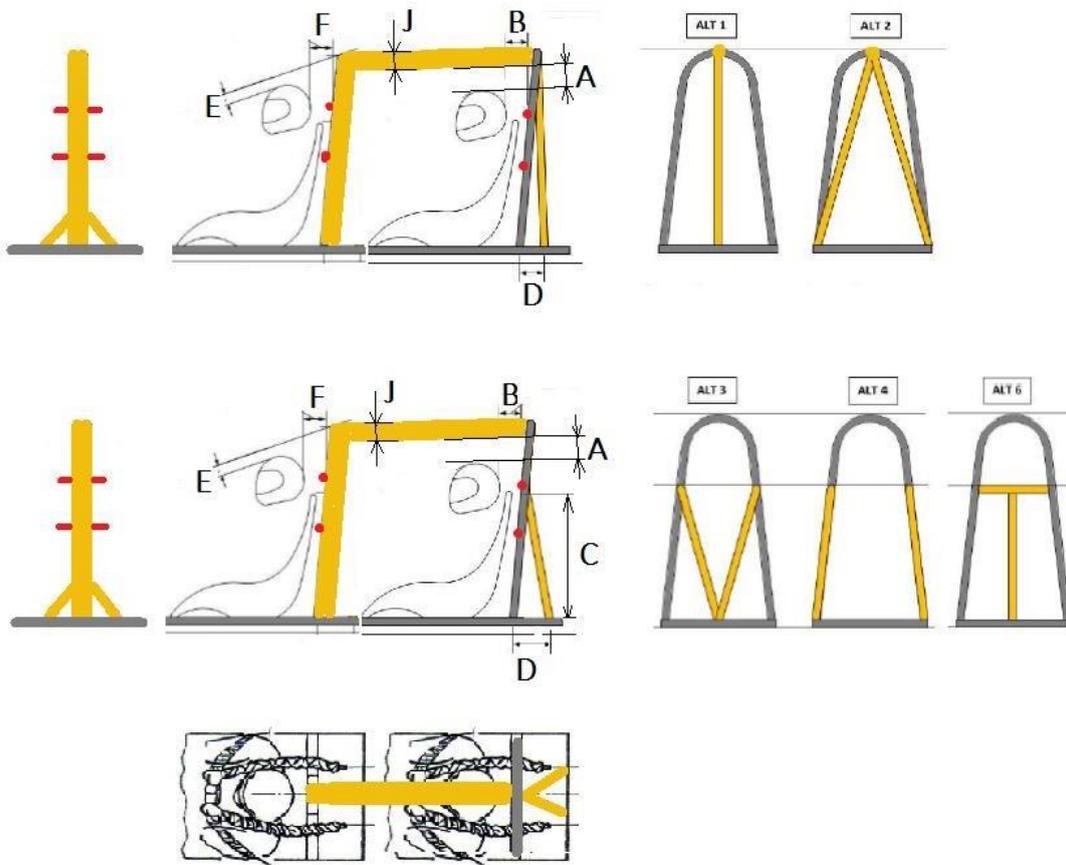




Variante #5 E [50 mm] min
F [150 mm] max

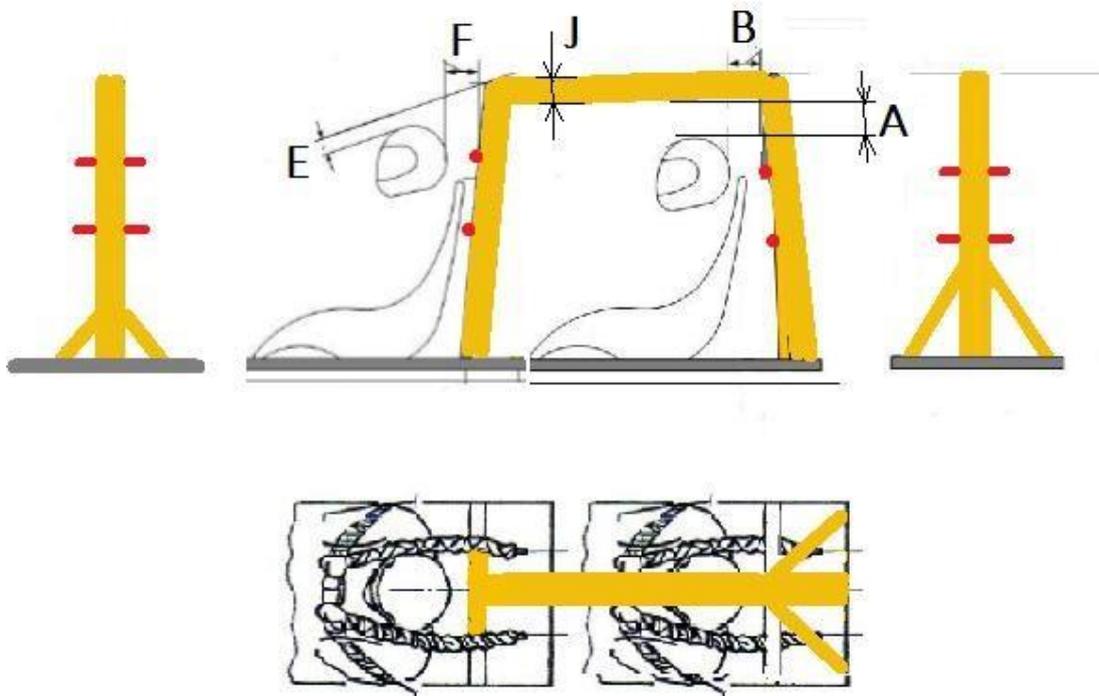
A [30 mm] min
B [150 mm] max
C [65 %] min
D [80 mm] min

J [Ø 50 mm o 40/40mm] min



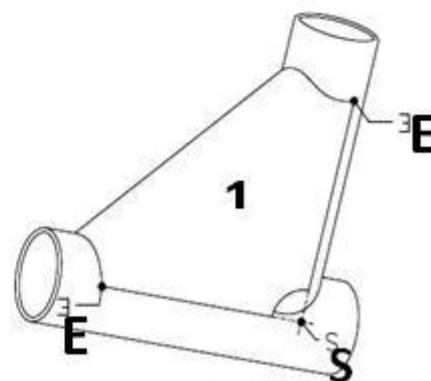
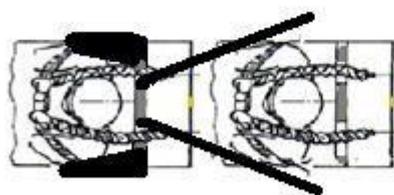
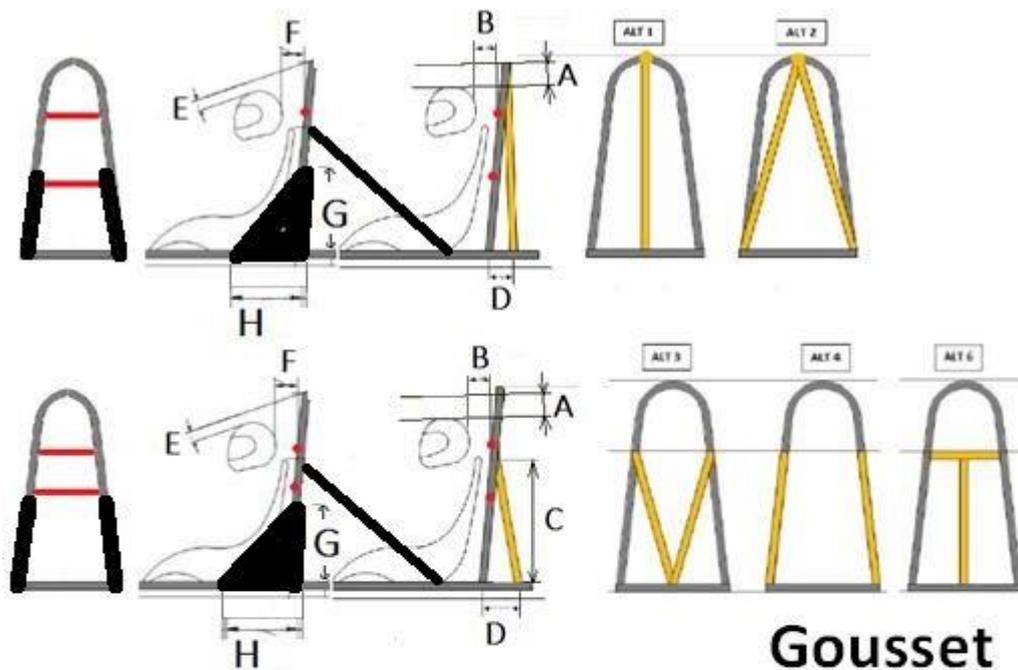


Variante #6 E [50 mm] min A [30 mm] min
F [150 mm] max B [150 mm] max
J [Ø 50 mm o 40/40mm] min





- Variante #7**
- | | |
|-----------------------|----------------------|
| E [50 mm] min | A [30 mm] min |
| F [150 mm] max | B [150 mm] max |
| G [150 mm] min | C [65 %] min |
| H [150 mm] min | D [80 mm] min |

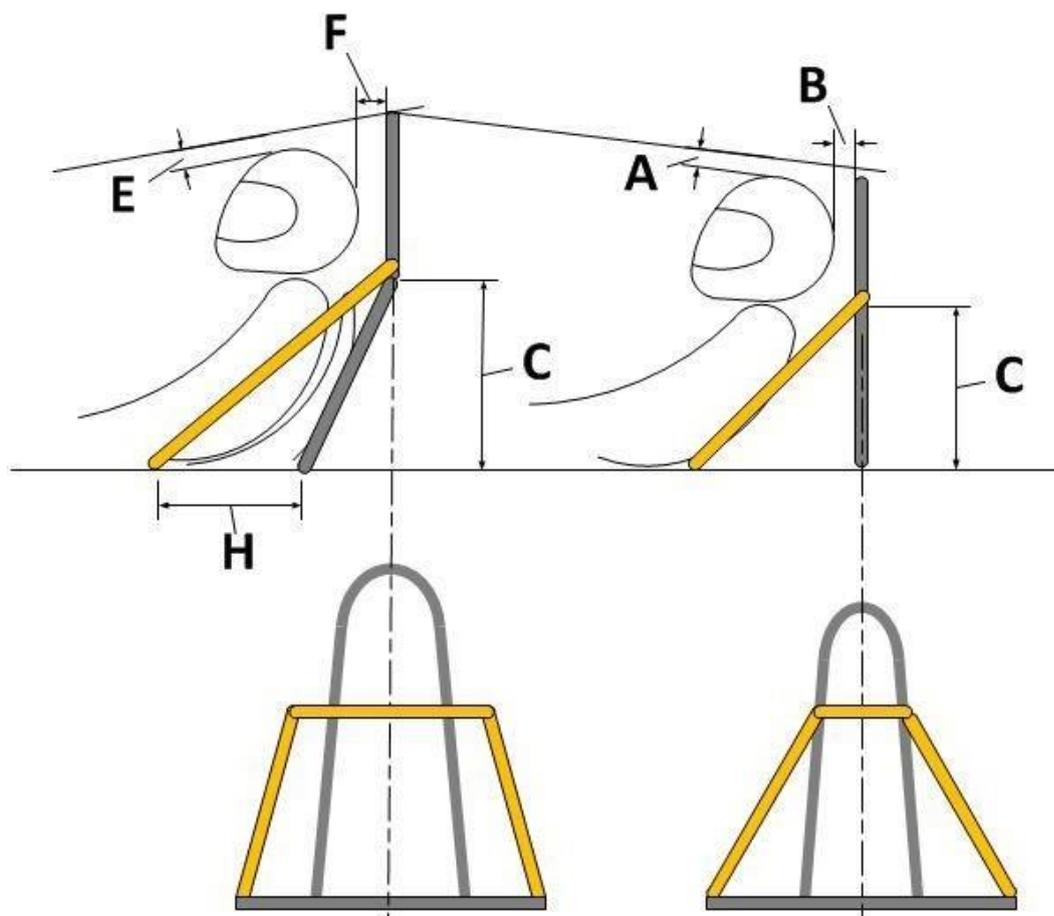


Refuerzo de codo o articulación en láminas plegadas en forma de U con un grosor de no menos de 1,0 mm.

Los extremos del refuerzo (punto E) deben estar entre 6 y 8 veces el diámetro exterior de los tubos articulados más grandes, en relación con la base del ángulo (punto S). Se permite un corte en la parte superior de la esquina, pero su radio (R) no debe ser mayor que 1,5 veces el diámetro exterior del tubo de unión más pequeño. (Los tubos deben estar soldados). El tubo transversal está soldado a 2/3 del tubo vertical de la barra antivuelco en la parte trasera del conductor, que suelda la parte inferior al chasis y permite el paso de las piernas del copiloto.



Variante #8 E [50 mm] min A [30 mm] min
F [150 mm] max B [150 mm] max
C [65 %] min H [20 % de h tot] min



10. Ocupantes

Se compone de dos personas, la primera (piloto) sentada o acostada en la parte delantera y la segunda (copiloto) sentada o acostada en la parte trasera. Correr con la cabeza por delante no está permitido. Durante todo el recorrido, ni el piloto ni el copiloto pueden inclinarse fuera del perímetro del vehículo. Inicialmente, el piloto y el copiloto pueden ayudar a iniciar el bobcar balanceando sus cuerpos.

11. Número de carrera

Según el « Reglamento Técnico FISD ». Capítulo II – Punto I. El o los dorsales de la carrera serán emitidos por el organizador y la ubicación definida por este último.

12. Sanciones

El incumplimiento de estas reglas resultará en la exclusión de la competencia sin ninguna excepción en el caso de una carrera de FISD.



13. Historial de modificaciones

Reemplazo CECCAS por FISD el 12 de noviembre de 2010

Modificaciones aprobadas en la AG de Predappio el 5.11.2011 :

- Punto 1 : Nueva definición de suspensión
- Punto 4 : Nueva definición de chasis
- Punto 11: Definición del reglamento general de número adaptado.

Modificaciones aprobadas en la AG de Wittinsburg el 11.11.2012 :

- Punto 7 : Más modificaciones en los neumáticos

Modificaciones aprobadas en la AG de Oberwiesenthal el 25.10.2014 :

- Punto 10 : Corrección de la posición del copiloto, solo sentado o acostado

Modificaciones aprobadas en la AG de Stoumont el 7.11.2015 :

- Punto 2 : Nueva longitud para vehículos con arco y cinturones de seguridad
- Punto 3 : Definición de pesos en el reglamento general
- Punto 9 : Introducción de barra antivuelco/arcos de seguridad

Modificaciones aprobadas en la AG de à Viu el 13.11.2016 :

- Punto 9 : Implantación de barras antivuelco/arcos de seguridad y cinturones

Modificaciones aprobadas en la AG de On el 05.11.2017 :

- Punto 9 : Definición de la medida « E » usando una ilustración